ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0082-1PO1-09

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.
2. Tema de la Iniciativa.	Trabajo y Previsión Social.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Felipe Amadeo Flores Espinosa.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PRI.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	01 de octubre de 2009.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	01 de octubre de 2009.
7. Turno a Comisión.	Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Equidad y Género.

II.- SINOPSIS

Proteger a la maternidad por la vía natural o por adopción. Establecer que las madres trabajadoras tendrán entre otros derechos, el disfrute de un descanso de seis semanas posteriores a la adopción; la prórroga de los periodos de descanso por el tiempo necesario en el caso de que se encuentren imposibilitadas para trabajar por la adopción; y el regreso al puesto que desempeñaban, siempre que no haya transcurrido más de un año de la fecha de la adopción.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracciones X y XXX del artículo 73, en relación con el apartado A del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
LEY FEDERAL DEL TRABAJO	**Decreto** **Único.** Se reforman los artículos 165 y 170, fracciones II, III y VI, de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:
Artículo 165.- Las modalidades que se consignan en este capítulo tienen como propósito fundamental, la protección de la maternidad.	**Articulo 165.** Las modalidades que se consignan en este capítulo, tienen como propósito fundamental, la protección de la maternidad **por la vía natural o por adopción.**
Artículo 170. …	**Artículo 170.** Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos:
I. …	...
II. Disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto;	Disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto, **y de seis semanas posteriores a la adopción, para aquellas que por dicha vía, sea madres.**
III. Los períodos de descanso a que se refiere la fracción anterior se prorrogarán por el tiempo necesario en el caso de que se encuentren imposibilitadas para trabajar a causa del embarazo o del parto;	Los períodos de descanso a que se refiere la fracción anterior se prorrogarán por el tiempo necesario en el caso de que se encuentren imposibilitadas para trabajar a causa del embarazo, del parto **o por la adopción.**
IV. …	...
V. …	...
VI. A regresar al puesto que desempeñaban, siempre que no haya transcurrido más de un año de la fecha del parto; y	A regresar al puesto que desempeñaban, siempre que no haya transcurrido más de un año de la fecha del parto **o de la adopción; y**

VII. …	...
	Transitorios **Primero.** El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Segundo.** Quedan sin efecto las normas y los lineamientos jurídicos que vayan en contra de la aplicación e implantación del presente decreto.

LAL